



DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO ALCALDICIO N° 23231
LO QUE INDICA
REQUINOA, 21 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de Farmacia Popular de fecha de 20 de octubre de 2021 de QF. Catalina Soto Medina Requinoa, donde solicita medicamentos para el buen funcionamiento de esta unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO : **AUTORIZASE**, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-127-CO21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjunta 1 cotización, en la que solo un proveedor participo), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos Farmacia Popular, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SALCOBRAND S.A.

RUT.76.031.071-9

\$ 242.067 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/WFP/vfp

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)
Farmacia Popular (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE